



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE ENERO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

-----  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

-----  
D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

Excusan la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas y D. David Martínez Gómez.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 15, de fecha 17 de enero de 2020, el que aparecen las siguientes publicaciones:

Resolución de 15 de enero de 2020 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

-- Resolución de 15 de enero de 2020 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica la instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015.

2.- B.O.E. número 19, de fecha 22 de enero de 2020, en el que se publica el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1242, 1243, 1244, 1245, 1251 Y 1256/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 7.300,30 euros, para el mantenimiento del programa de GINPIX 7 2020, y su disposición a favor de la mercantil Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 14.520,00 euros, para el estudio de la capacidad de acogida de visitantes de las zonas protegidas de la encañizadas La Torre y Isla Grosa, y su disposición a favor de la mercantil Contesma Comprotec SLP.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 7.920,00 euros, para el servicio de mediación intercultural en el municipio de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Iniciativas Locales SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.864,20 euros, para la adquisición de 30.000 etiquetas anti hurto para los libros de la biblioteca de San Javier, y su disposición a favor de mercantil Tegra Instalaciones Servicios SLU.

-- Autorizar un gasto por importe de 11.572,48 euros, para el servicio de ludotecas en las pedanías de Pozo Aledo y El Mirador, y su disposición a favor de Cooperativa para el Desarrollo Comunitario.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.200,00 euros, para los talleres lúdicos en familia desde el enfoque de la parentalidad positiva, y su disposición a favor de la Asociación Puente para la Promoción, Desarrollo y Cooperación.

-- Autorizar un gasto por importe de 18.029 euros, para la redacción de proyectos del balneario en Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Sabater Ingenieros, SL

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de Sección de Asuntos Generales, al Jefe de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente, a la Técnico de Educación, al Coordinador de Bibliotecas, al Jefe de Negociado de Patrimonio y a la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, a sus efectos.

#### 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 7.603,41 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

#### 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y FESTIVOS REALIZADOS POR VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.950,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de diciembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.339,90 euros, para proceder al pago de horas adicionales a los miembros del personal laboral que trabajaron durante el proceso de las “Elecciones Generales” el día 10 de noviembre, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 10.099,71 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019**



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 471,92 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de diciembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, REALIZADAS POR VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.170,43 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias por fuerza mayor, correspondientes al mes de diciembre 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 902,34 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, con motivo de las "Elecciones Generales", conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 38.277,40 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos policías locales de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de noviembre de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DURANTE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.400,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por efectuar servicio en turno de noche los días 24 y 31 de diciembre, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 600,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de diciembre de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETENES Y EN DÍAS FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.550,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de diciembre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 20.830,41 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de diciembre de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

16.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN A UN FUNCIONARIO



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 2.113,70 euros.

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**17.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN A UN FUNCIONARIO**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 3.638,94 euros.

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**18.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2020**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de enero de 2020.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

**19.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020**





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.610,47 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de enero de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

#### 20.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 4.151,00 euros a pagar en la nómina de enero a los empleados públicos anteriormente indicados.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

#### 21.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 153.439,01 € y su abono y asignación a los funcionarios que se indican (excepto Policía Local) en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Segundo.- Aprobar el gasto de 101.904,00 € y su abono y asignación a los funcionarios integrantes de la Policía Local que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

Tercero.- Aprobar el gasto de 43.187,74 € y su abono y asignación a los trabajadores fijos que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Cuarto.-** Aprobar el gasto de 100.560,87€ y su abono y asignación a los trabajadores temporales que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad, a pagar en una sola vez y conforme a la distribución indicada en dicha parte expositiva.

**Quinto.-** Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

## 22.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar el desistimiento de don \_\_\_\_\_ a su solicitud de tramitación del expediente de licencia de obras Lomay número 72/2015, consistente en la construcción de una línea aérea de alta tensión, una línea subterránea de baja tensión y un centro de transformación, situados en la parcela 30 del polígono 14 del catastro de rústica de San Javier.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a doña \_\_\_\_\_, para la legalización de las obras de ampliación y reforma de una vivienda unifamiliar consistente en la ampliación del volumen destinado a aparcamiento, situada en la calle Venus, número 12, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
  - Presupuesto: 2.544,79 euros.
  - Tramo: presupuesto hasta 18.030,36 euros 180,30 euros.
  - Abonado (liq:1906848): 180,30 euros.
  - Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
  - Base Imponible: 2.544,79 euros.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	89,07 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	89,07 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>269,37 euros.</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

### 23.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

### 24.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

-----  
En San Javier, a la fecha de la firma electrónica

CRIPTOLIB\_CF\_SECRETARIO

CRIPTOLIB\_CF\_ALCALDE

